



Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Comisión Ejecutiva de Unicaja, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha adoptado el acuerdo de concurrir a las ampliaciones de capital no dinerarias, mediante compensación de créditos y aportación de participaciones preferentes emitidas por Sos Corporación Alimentaria Preferentes, S.A., que fueron aprobadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sos Corporación Alimentaria, S.A. celebrada el día 29 de octubre de 2010, por un importe total de 70 millones, compensando créditos por valor no inferior a 30,3 millones de euros y aportando participaciones preferentes con nominal de 39,7 millones de euros.

Málaga, a 10 de diciembre de 2010